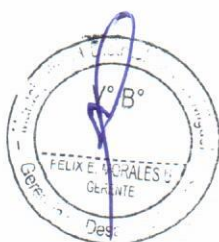
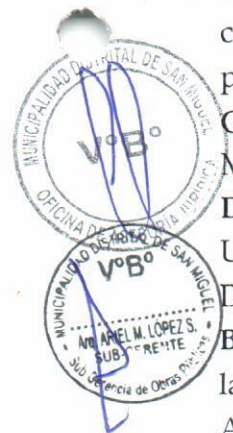


**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y ARCOM CONSULTORIA
E INDUSTRIAS DE ACERO S.A.C.**

Conste por el presente convenio uno de cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **La Municipalidad Distrital de San Miguel**, con RUC N° 20131372184, con domicilio legal en Jirón Federico Gallese N° 370, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, representada por su alcalde **JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA**, identificado con D.N.I. N° 40252809, en lo sucesivo LA MUNICIPALIDAD; de la otra parte, **ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.**, con RUC N° 20601444934, con domicilio real en Mz. G Lote 21 Urbanización Los Jardines, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representada por **Sr. JHON FRANKLIN BRAVO HUAMAN**, identificado con D.N.I. N° 40783324, según poder inscrito en la Partida N° 13675531 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en lo sucesivo, ARCOM, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Decreto Supremo N° 011-2014-IN que reglamenta la Ley N° 27933
- 1.3 Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022
- 1.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley General de procedimiento Administrativo
- 1.5 Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional
- 1.6 Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- 1.7 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 1.8 Ley N° 29022, Ley para la Expansión de infraestructuras en Telecomunicaciones
- 1.9 Ley N° 29868, Ley que restablece la Vigencia de la Ley N° 29022, Ley para la expansión de Infraestructuras en Telecomunicaciones



gtr

- 1.10 Ley N° 30228, ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones
- 1.11 Código Civil

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

La Municipalidad es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo una de sus funciones, la prevista en el artículo 85° numeral 3 de la misma ley, esto es gestionar en materia de seguridad ciudadana, entre otras, en la atención de desastres naturales, emergencias u otra índole.

ARCOM es una empresa proveedora de infraestructura pasiva para servicio público de telecomunicaciones que cuenta con las autorizaciones correspondientes, emitidas por el Gobierno Nacional y como tal, es una empresa peruana constituida con arreglo a la legislación peruana.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El convenio tiene como objeto la cooperación interinstitucional de apoyo recíproco, a fin de facilitar la instalación de una caseta de serenazgo que se ubicara en la Av. Costanera altura Calle Viru, en el distrito de San Miguel, valorizada en S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles).

De la misma manera, el presente convenio permitirá que la Municipalidad autorice a ARCOM a instalar la Infraestructura Pasiva en Telecomunicaciones en el interior del Centro Deportivo Recreacional Rey Juan Carlos I, que se ubica en la Av. Bertolotto N° 799, distrito de San Miguel, en adelante la **ESTACIÓN**, ello con la finalidad de un mejor servicio de telefonía celular y datos móviles a la ciudadanía dentro del distrito.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES



162.

4.1 ARCOM SE COMPROMETE A:

4.1.1 Ejecutar la instalación de la caseta de serenazgo cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente convenio.

4.1.2 Una vez instalada la caseta, esta será de propiedad de la Municipalidad incluyendo las garantías derechos y obligaciones sobre estos pudieran recaer. Así, esta transferencia se realizara como donación de la caseta a favor de la Municipalidad.

4.1.3 Haber cumplido con solicitar a la Municipalidad la autorización correspondiente mediante la presentación del expediente técnico respectivo, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley N° 29022.

4.1.4 Mantener operativos, sin interrupciones y en buenas condiciones los equipos de Telecomunicaciones instalados.

4.1.5. Efectuar, durante la vigencia del convenio, todas las modificaciones necesarias para la instalación y puesta en operación de los equipos de Telecomunicaciones ubicados en la estación, previa coordinación con el área o gerencia encargada de LA MUNICIPALIDAD.

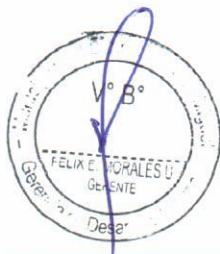
4.1.6 Queda establecido que el cumplimiento de los compromisos de **ARCOM** está condicionado a la obtención de licencias y permisos que resulten necesarios y al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Municipalidad.

4.2 LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE:

4.2.1 Otorgar la autorización Municipal correspondiente, siempre que se cumpla con presentar los requisitos exigidos para el caso.

4.2.2. La Municipalidad brindara a **ARCOM** un espacio dentro del Centro Deportivo Recreacional Juan Carlos I, con la finalidad que esta instale sus equipos de Telecomunicaciones, así como los componentes y/o elementos necesarios para su operatividad.

1421



4.2.3 Otorgar a **ARCOM** las facilidades de acceso y cualquier otra necesaria para efectuar el mantenimiento, operación y funcionamiento de sus equipos de Telecomunicaciones instalados.

4.2.4. La Municipalidad facilitara el ingreso al Centro Deportivo Recreacional Juan Carlos I, al personal debidamente identificado y designado por **ARCOM** para los trabajos de instalación, mantenimiento y/o reparación de los equipos de telecomunicaciones instalada.

4.2.5 Los equipos de Telecomunicaciones instalados son de propiedad de **ARCOM** y contarán con los seguros particulares obtenidos por **ARCOM**. La Municipalidad brindara las medidas de seguridad necesarias con la finalidad de evitar el robo, hurto, destrucción manipulación o deterioro de los equipos.

4.2.6 La Municipalidad se obliga a mantener la más absoluta confidencialidad y estricta reserva de toda información o documentación verbal y/o estricta a la cual tenga acceso por cualquier medio, o que llegue a ser de su conocimiento en el desarrollo de presente convenio, así como toda aquella información relativa **ARCOM** que llegue a ser de su conocimiento por cualquier medio.

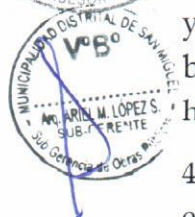
4.2.7 Comunicar a **ARCOM**, dentro de las veinticuatro horas de haber ocurrido algún suceso, que podría afectar el correcto funcionamiento de los equipos de telecomunicación instalados.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COORDINADORES

Con la finalidad de realizar la implementación y seguimiento de la ejecución del presente convenio, las partes designan como coordinadores a:

Por ARCOM: Jhon Franklin Bravo Huaman - Gerente General

Por la Municipalidad: Gerente de Desarrollo Urbano y el Gerente de Seguridad Ciudadana.



7/12

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, ampliación o restricción que las partes estimen conveniente efectuar, en el presente convenio, se hará mediante adenda, las que formaran parte del mismo siguiendo el equivalente trámite de aprobación de este y entraran en vigor a partir de la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

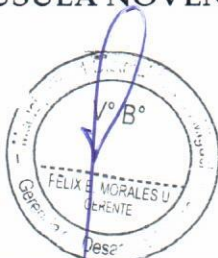
El presente convenio de cooperación interinstitucional, tendrá una vigencia de dos (02) años computados a partir de la suscripción del presente documento. Que serán renovables, a la solicitud de cualquiera de las partes, quienes deberán manifestar su deseo mediante comunicación escrita. Si a su vencimiento ninguna de las partes ha manifestado su intención de renovar, este quedará resuelto.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente convenio quedara resuelto:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento
- c) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes, para cuyo efecto la parte considere afectada, deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en el plazo perentorio de 30 días calendario, vencido dicho plazo el convenio quedara resuelto de pleno derecho.
- d) La partes acuerda que en caso de utilizar el ejercicio del derecho de resolución establecidos en el literal a) no otorgara a favor de ninguna de las otras, derecho alguno a reclamación o cobranza judicial o extrajudicial, ni a compensación alguna o indemnización por daños y/o perjuicios ni a cobros por ningún concepto.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS



pt. 7.

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de este convenio serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje.

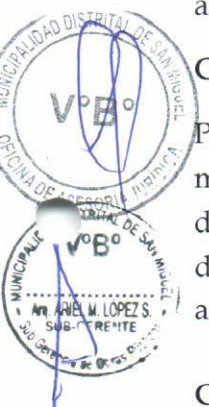
CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NOTIFICACIONES

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de las partes, con motivo de la ejecución del presente convenio ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. Cualquier cambio de domicilio surtirá efecto a partir del quinto día hábil de la fecha de su comunicación a las otras a través de cualquier medio escrito.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA TRANSPARENCIA Y BUENA FE

Las partes comparten su interés común en la transparencia y buena gestión del convenio por lo que se comprometen a elegir modalidades de gestión más eficientes, inclusive para la consecución de los fines del mencionado convenio.

En la ciudad de Lima, del día **03** del mes **JUNIO** del año 2022 y estando las partes de acuerdo con los términos y condiciones del presente convenio lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares de igual tenor y valor.



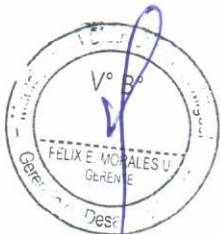

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

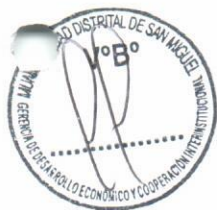
ARCOM S.A.C.

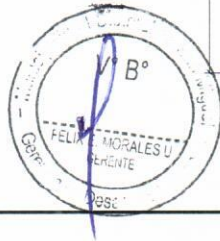
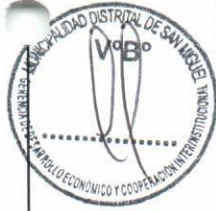
Jhon Franklin Bravo Huaman
GERENTE GENERAL

JHON BRAVO HUAMAN
GERENTE GENERAL
ARCOM SAC



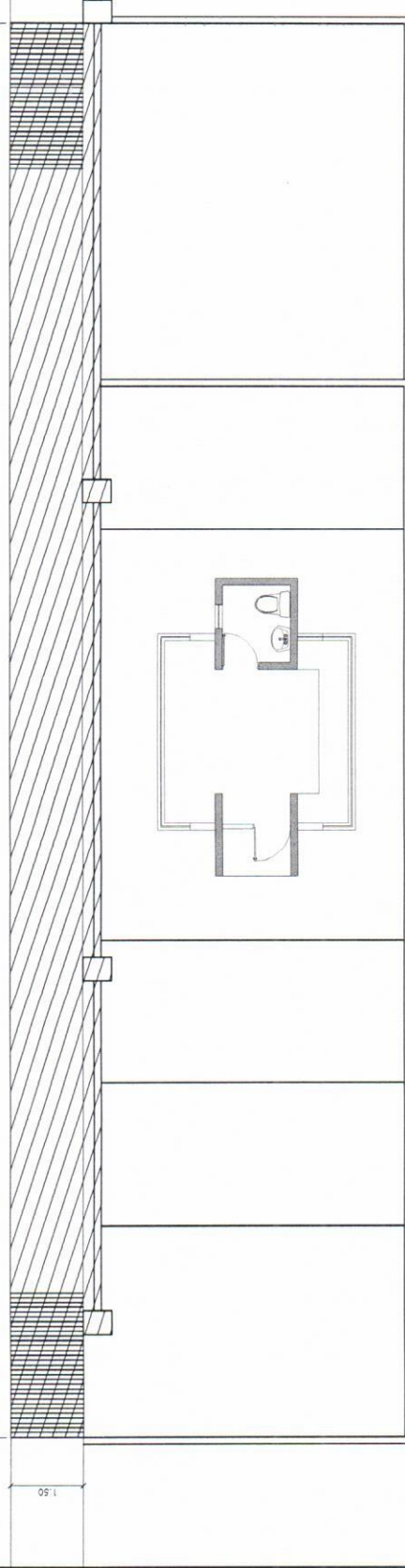
ANEXO ÚNICO





AV. COSTANERA

29.63

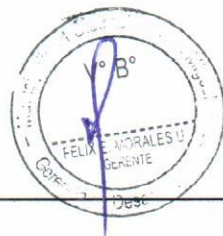


AREA A DEMOLER (MURO-VEREDA)

PLANTA EXISTENTE (DEMOLICION)

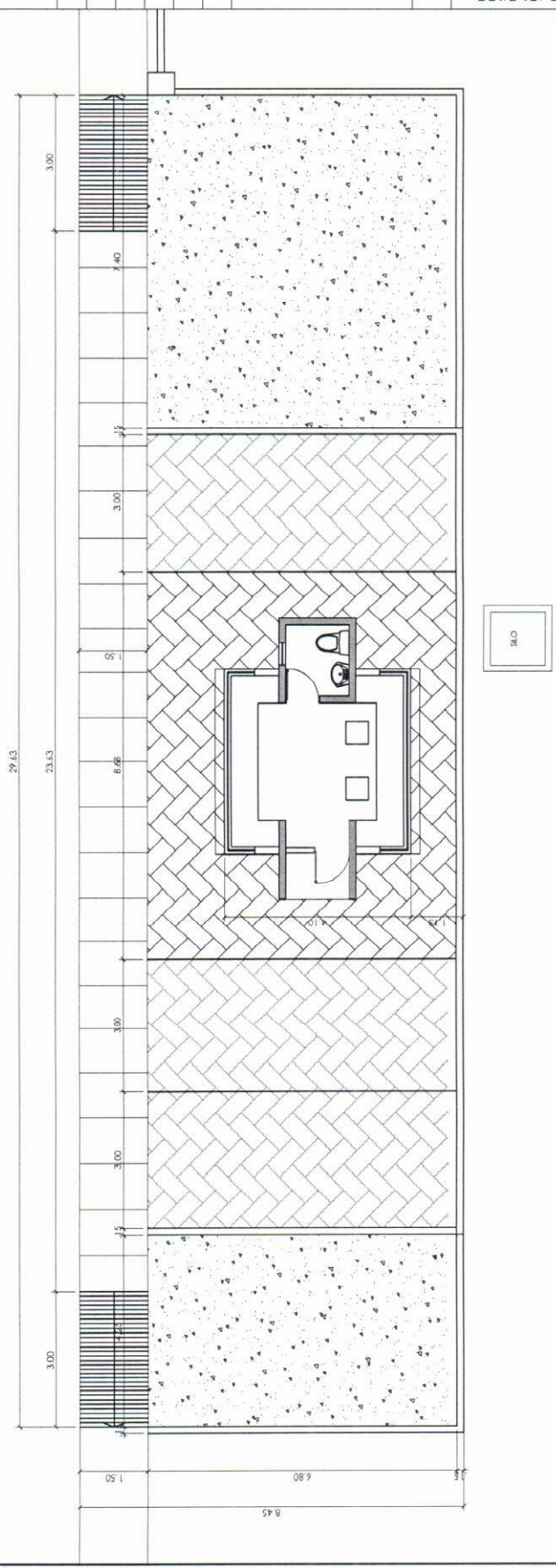
ESC 1/100

RESUMEN DE PROYECTO	
DIRECCION: AV. COSTANERA DISTRITO: SAN MIGUEL PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA: CASETA SEGURIDAD CIUDADANA	SOLICITANTE:  ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
REVISADO POR:	FECHA:
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS DATOS DE LA PLANTA EXISTENTE. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU ELABORACION. EN CASO CONTRARIO LOS TRABAJOS, CADA CONTRATO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
PLANTA EXISTENTE (DEMOLICION)	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03/2022
LAMINA N°:	
A-01	



RESUMEN DE PROYECTO	
DIRECCOR: AV. COSTANERA DISTRITO SAN MIGUEL PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA: CASETA SEGURIDAD CIUDADANA	SOLICITANTE: 
REVISADO POR:	FECHA:
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS DATOS DE LA OBRA Y SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU ASISTENCIA TECNICA Y DE LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
PLANTA GENERAL PROPUESTA	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03/2022
LAMINA N°:	
A-02	

AV. COSTANERA



PLANTA GENERAL PROPUESTA
ESC 1/100





RESUMEN DE PROYECTO

CODIGO: LIM_BRH_070 (LIC1540)
DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

TIPO DE OBRA:
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:

[illegible]

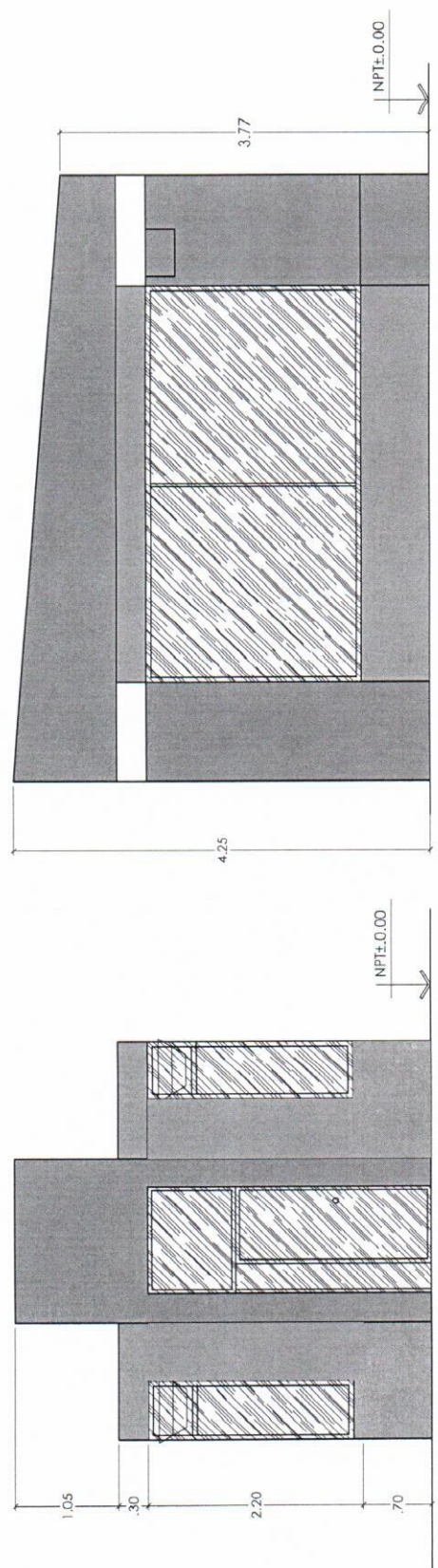
MEDIDAS EN EL PLANO:

EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU ESPECIALIDAD ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS. CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

PLANO:

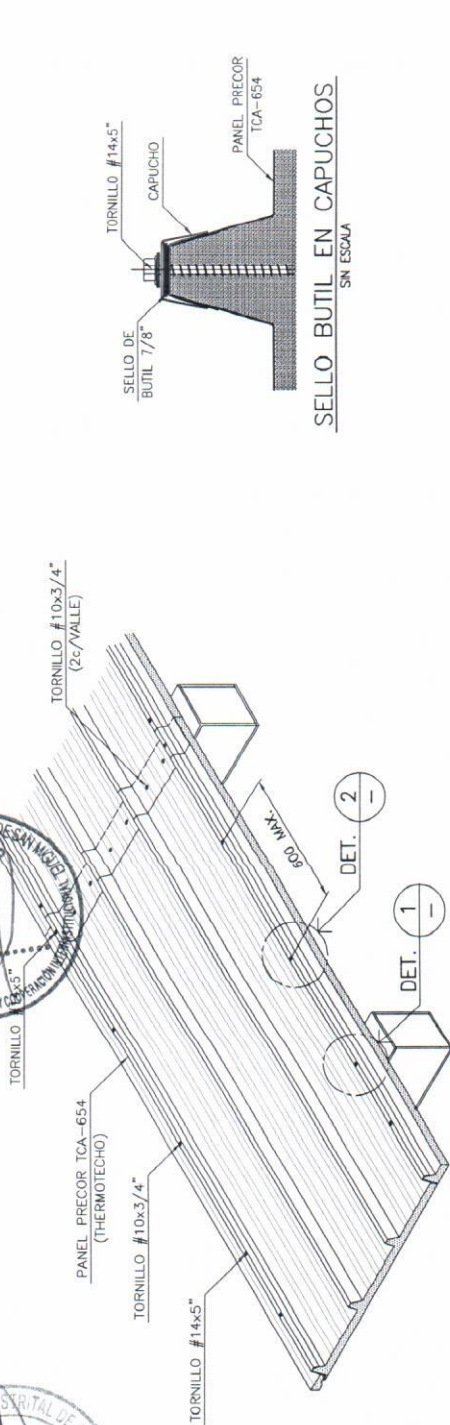
ELEVACIONES

ESCALA:	FECHA:	LAMINA Nº:
INDICADA	03 / 2022	A-04



ELEVACION 2
ESC 1/50

ELEVACION 1
ESC 1/50

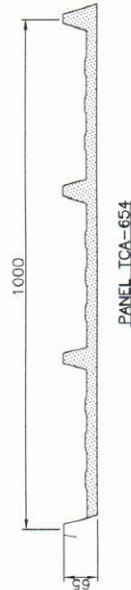
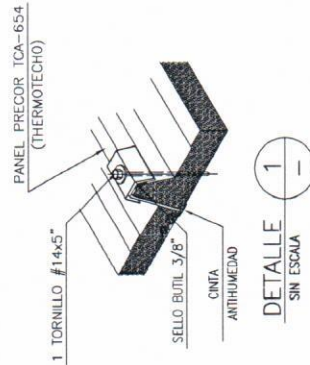


DETALLE DE FIJACION DE PANELES

SIN ESCALA

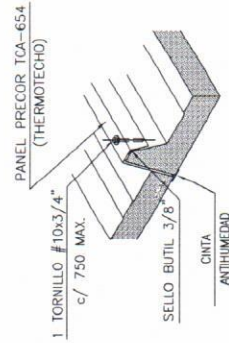
FIJACION TIPICA DE PANELES SELLO EN TRASLAPES

SIN ESCALA



DETALLE 2

SIN ESCALA



RESUMEN DE PROYECTO

DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

TIPO DE OBRA:
CUESTA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:



REVISADO POR: FECHA:

PROFESIONAL:

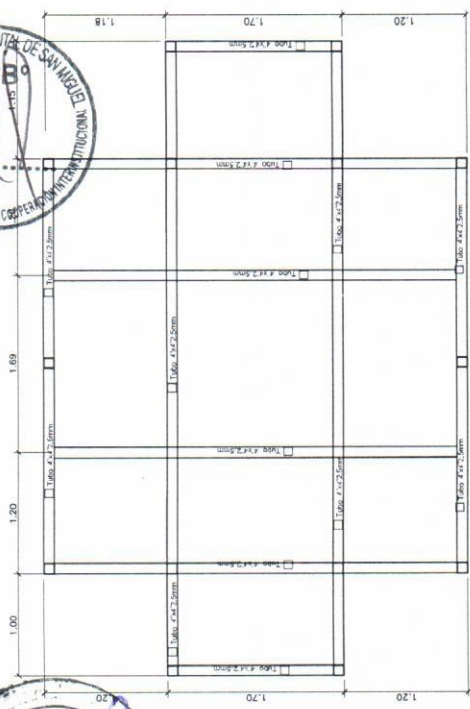
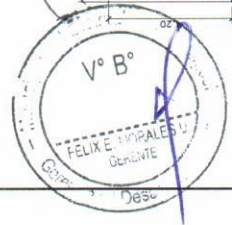
MEDIDAS EN EL PLANO:

EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS
DIMENSIONES DE LOS MATERIALES
SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN
NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE
AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU
CUMPLIMIENTO DE LAS DIMENSIONES
TRABAJOS: CASO CONTRARIO SERA
RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

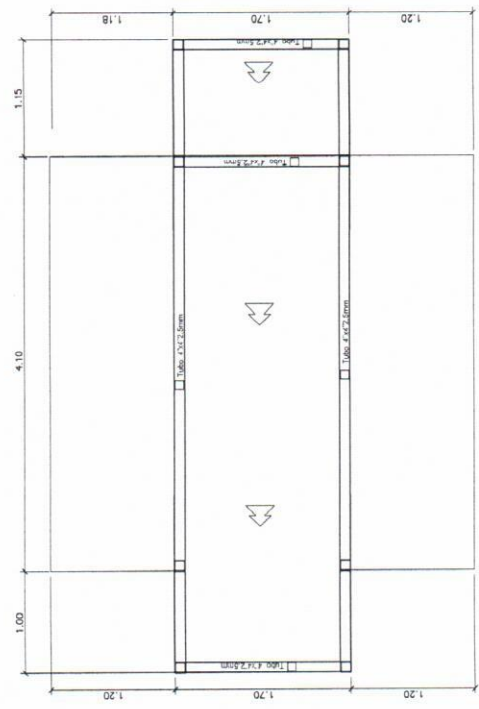
PLANO:

DETALLE DE PRECOR

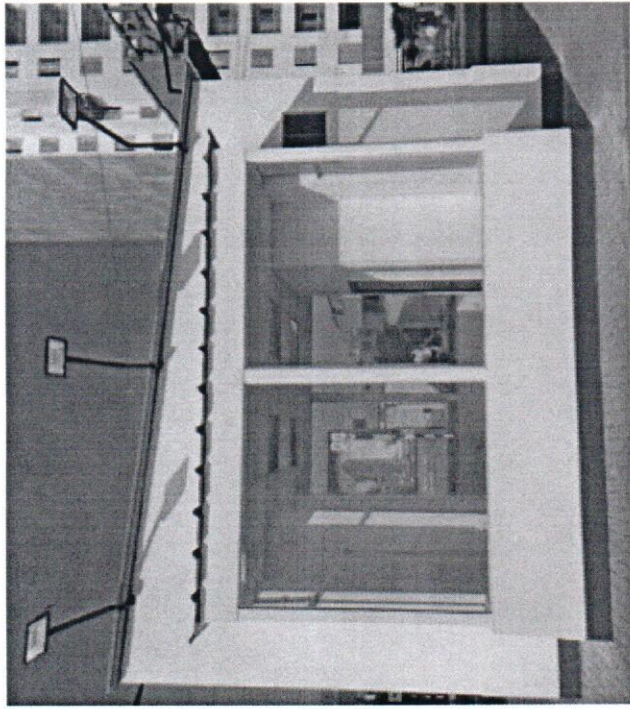
ESCALA:	FECHA:	LAMINA N°:
INDICADA	03 / 2022	E-02



PLANTA DE TECHO NIVEL+3.20
ESC 1/50



PLANTA DE TECHO NIVEL+4.20
ESC 1/50



RESUMEN DE PROYECTO	
DIRECCION: AV. COSTANERA	
DISTRITO: SAN MIGUEL	
PROVINCIA: LIMA	
DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA:	
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA	
SOLICITANTE:	
ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE AGUAS S.A.C.	
REVISADO POR:	FECHA
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS DATOS DE LA OBRA EN EL TERRENO, SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE A LA EMPRESA RESPONSABLE DE SU PROYECTO, ASÍ COMO RESPONDER POR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
PLANTA DE TECHO	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03/2022
LAMINA N°:	E-04

DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

TIPO DE OBRA:
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:

REVISADO POR: _____
FECHA: _____

PROFESIONAL:

MEDIDAS EN EL PLANO:

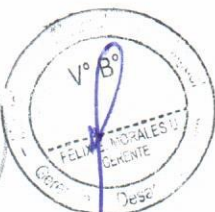
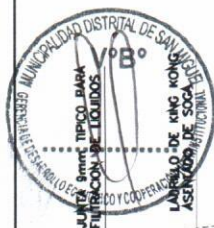
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLUNOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO, Y SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU ESPECIALIDAD ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

PLANO:

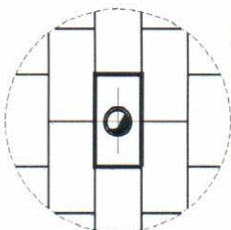
DETALLE DEL POZO

ESCALA:	FECHA:	LAMINA N°:
---------	--------	------------

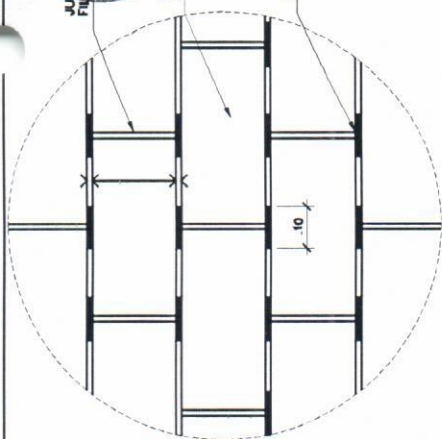
INDICADA	03 / 2022	E-05
----------	-----------	------



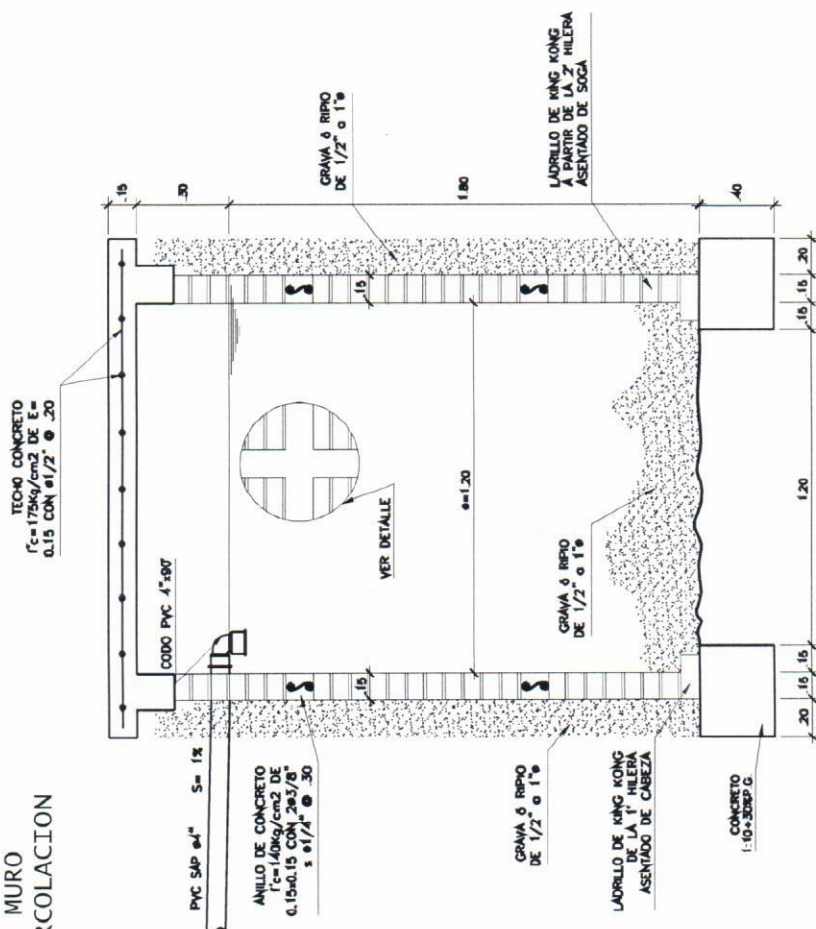
DETALLE N°1
RELLENO CON CONCRETO
PARA PASE DE TUBERIA



DETALLE N° 2 MURO
DE POZO DE PERCOLACION

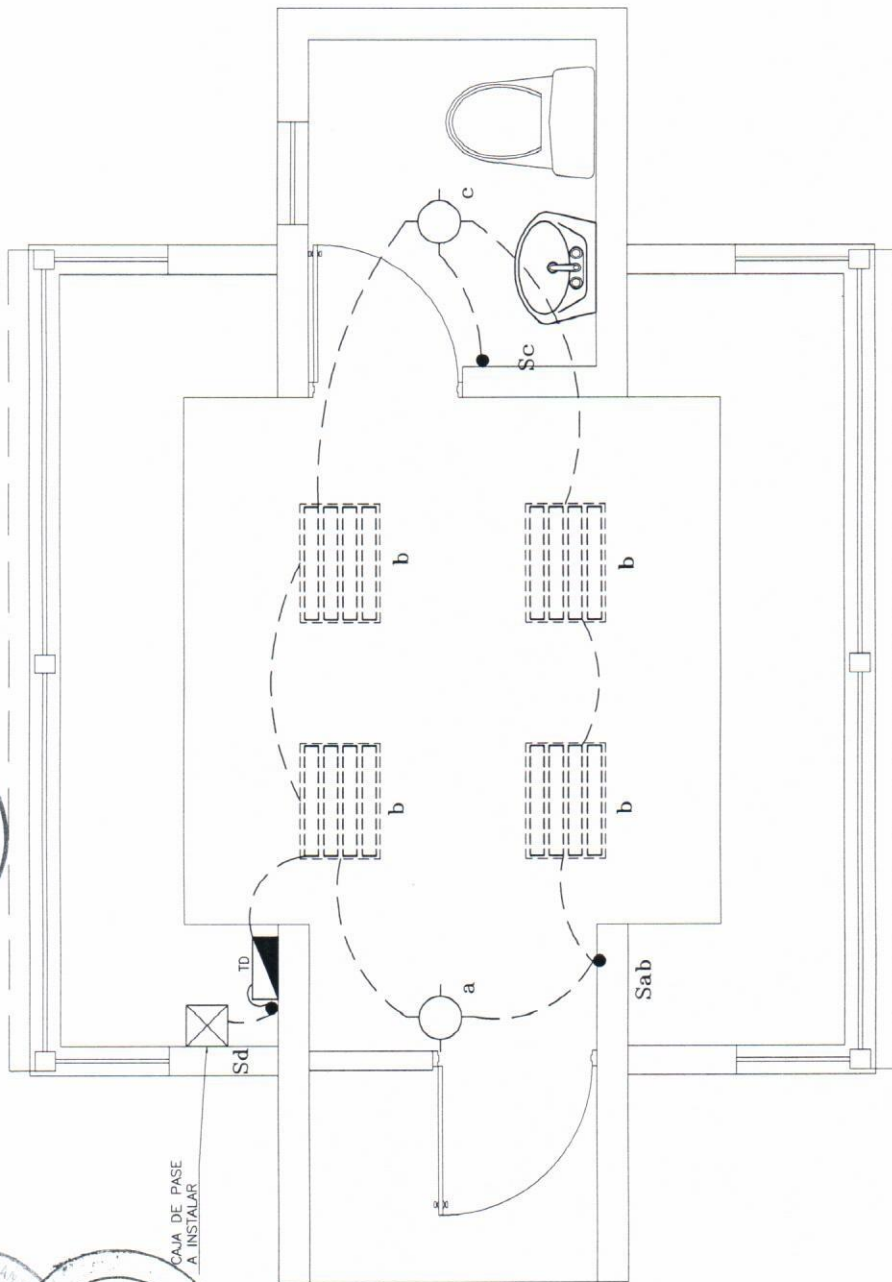


CORTE LONGITUDINAL DEL POZO DE PERCOLACION





Caja de PASE
A INSTALAR



PLANTA (ALUMBRADO)
ESCALA 1/25

RESUMEN DE PROYECTO

DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

TIPO DE OBRA:
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:



REVISADO POR: FECHA:

PROFESIONAL:

MEDIDAS EN EL PLANO:

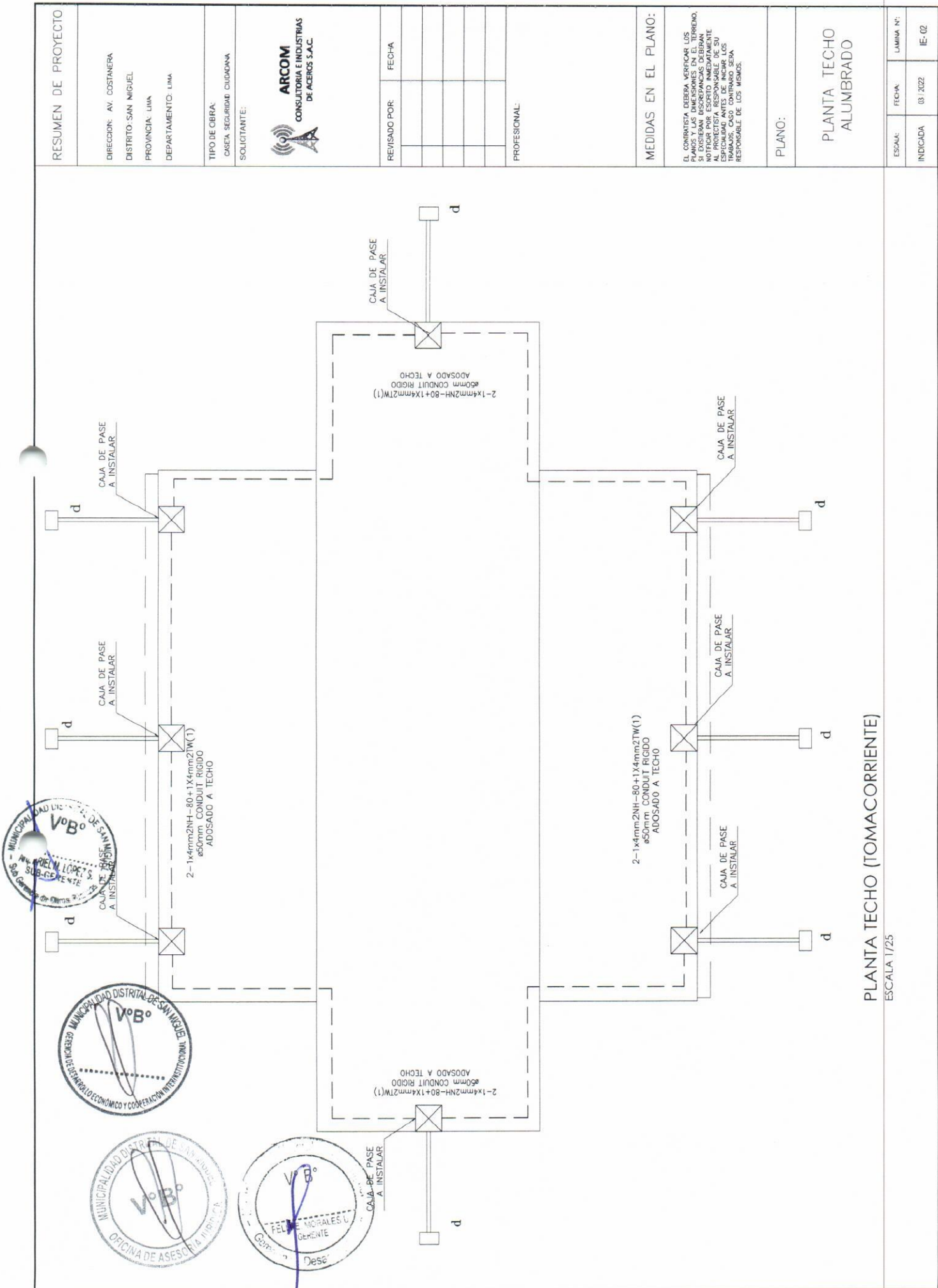
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO, SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL INGENIERO RESPONSABLE DE SU ESPECIALIDAD ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

PLANO:

PLANTA
ALUMBRADO

ESCALA: FECHA: LAMINA N°:

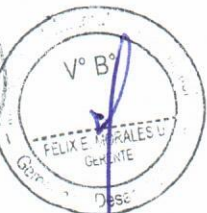
INDICADA 03/2022 IE-01



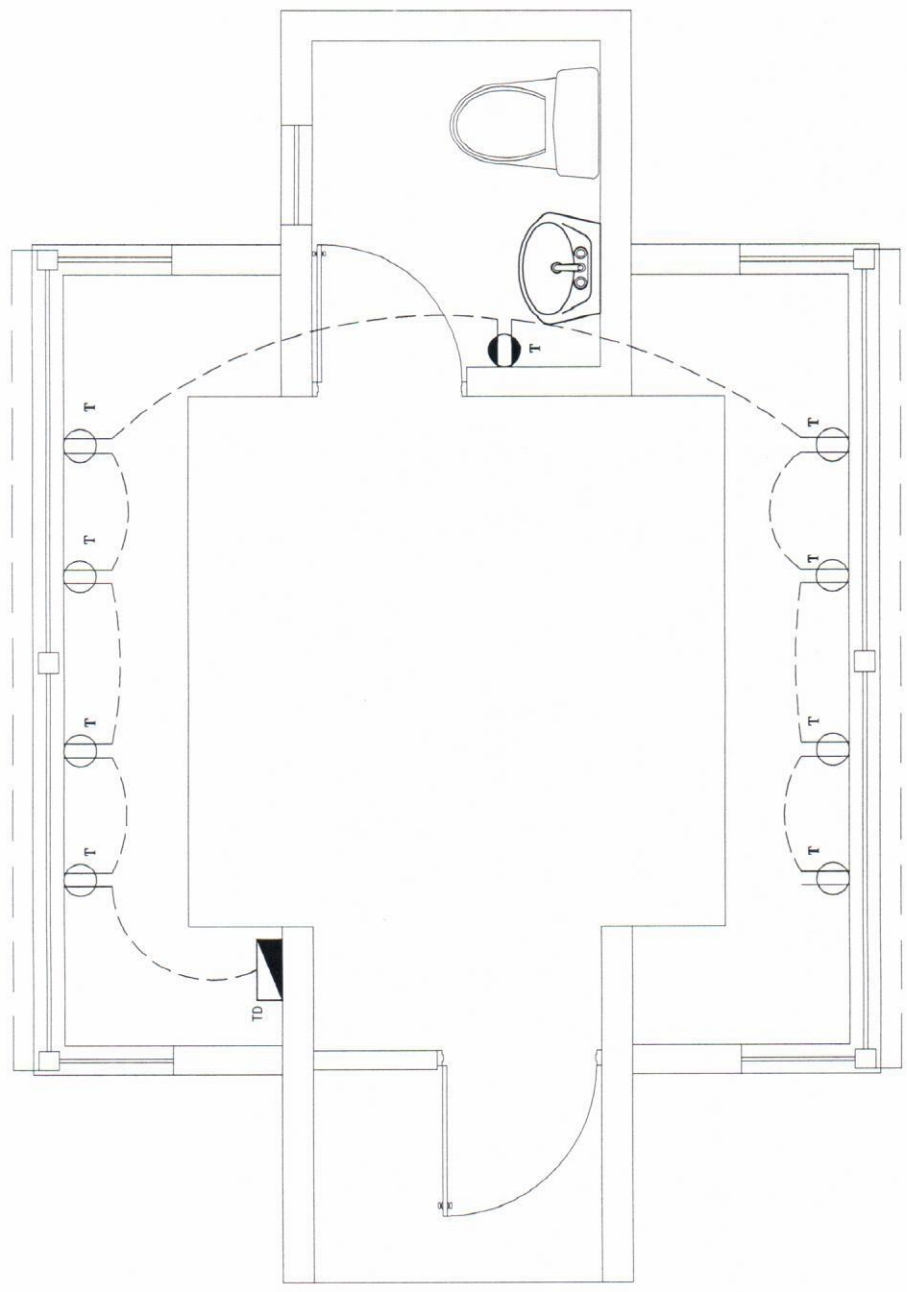
RESUMEN DE PROYECTO:	
DIRECCION: AV. COSTANERA	
DISTRITO: SAN MIGUEL	
PROVINCIA: LIMA	
DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA:	
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA	
SOLICITANTE:	
ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.	
REVISADO POR:	FECHA:
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATO DEBE VERIFICAR LOS PLANOS Y LAS DIMENSIONES DEL TERRENO, SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTANTE PARA QUE SE CORRIJA ESPECIFICANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
PLANTA TECHO ALUMBRADO	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03 / 2022
	LAMINA N°:
	IE-02

PLANTA TECHO (TOMACORRIENTE)

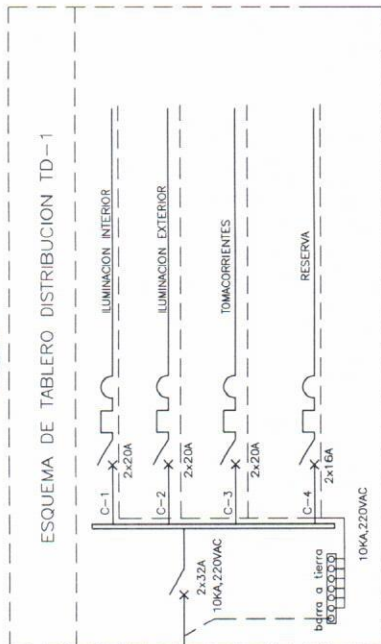
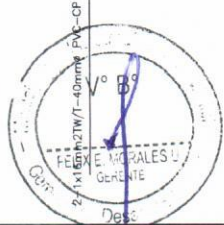
ESCALA 1/25



RESUMEN DE PROYECTO	
DIRECCION: AV. COSTANERA DISTRITO: SAN MIGUEL PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA: OASETA SEGURIDAD CIUDADANA	
SOLICITANTE: ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.	
REVISADO POR:	FECHA:
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATO DEBE VERIFICAR LOS PLAZOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA PARA QUE SEAN ESPECIALMENTE DE INICIAR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
PLANTA TOMACORRIENTE	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03 / 2022
	IE- 03



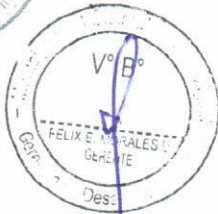
PLANTA (TOMACORRIENTE)
ESCALA 1/25



CUADRO DE CARGAS TD-AC			
DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA INSTALADA (kw)	DEMANDA MÁXIMA
LUMINARIAS INTERIOR	6	72 w	432 w
LUMINARIAS EXTERIOR	8	150 w	1200 w
TOMACORRIENTES	9	150 w	1200 w
TOTAL		372 w	2362 w

LEYENDA ENERGÍA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CABLE	ALTURA DE CABLE S.M.P.T.
	TUBERÍA EMPOTRADA POR TECHO O PARED PARA ENERGÍA DE 2mm PVC CP. MISMO SALVO OTRA INDICACIÓN		
	TUBERÍA EMPOTRADA POR PISO PARA ENERGÍA DE 2mm PVC CP. MISMO SALVO OTRA INDICACIÓN		
	EL NÚMERO DE LÍNEAS INDICA EL NÚMERO DE CONDUCTORES		
	CABLE DE TIERRA COLOR VERDE O VERDE AMARILLO		
	CABLE DE TIERRA (MCM) TWCT, 2mm PVC CP. SEGURO DETALLE. MISMO SALVO OTRA INDICACIÓN		
	ALIMENTACIÓN PRINCIPAL A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERÍAS EMPOTRADAS EN TECHO O PARED SALVO OTRA INDICACIÓN		
	POZO DE TIERRA. SEGURO DETALLE		
	PROTECCIÓN DE TIPO PARED PARA INSTALACIONES DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN	0	1000 ± 40
	LUMINARIA PARA PARED EN PARED DE LA ISLA CON LAMPARAS COMPACTAS Y BALASTO ELECTRÓNICO DE 100W AL. 2500 K. 250/107 DE PHILIPS	0	TECHO ± 40
	LUMINARIA TIPO DRECHT DE 220V AC. 40W. SIN CONEXIÓN DIRECTA CON CABLE TIPO DRECHT	ESPECIAL	TECHO
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC		
	LUMINARIA PARA EMPOTRAR AL TECHO CON LAMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS 250W CON BALASTO ELECTRÓNICO CON CABLE TIPO DRECHT	ESPECIAL	TECHO
	SALIDA PARA CONEXIONES QUE EXTRACTOR DE HUMOS DE COCINA TRANSIENDE "CACHIMBA" DE TUBERÍA A LA ALTA DE INSTALACIÓN DE EXTRACTOR		
	INTERFETTER DE 1071 EMPOTRAR DE 1.37 x 0.065 CON DADOSE MAGNETO DE 100-120V x 0.065ALAR	R	1.0m
	INTERFETTER DE CONSULTACIÓN. MAGNETO DE 100-120V x 0.065ALAR	R	1.0m
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	R	1.2m
	INTERFETTER PARA CONEXIONES QUE EXTRACTOR DE HUMOS DE COCINA TRANSIENDE "CACHIMBA" DE TUBERÍA A LA ALTA DE INSTALACIÓN DE EXTRACTOR	ESPECIAL	1.0m
	SALIDA PARA CUESTIONAR ELECTRÓNICO		
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	0	1.5m
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	R	0.4m
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	R	1.5m
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	R	1.2m
	SALIDA PARA TUBOS ORIENTANTES BIPOLAR DOBLE CONTINUA TIERRA A PRUEBA DE AGUA. DADOSE LECTORES DE 120V AC	C	1.0m
	CAM DE FASE OCTOGONAL. EMPOTRADO EN LA PARED / TECHO	0	INDICADA
	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. METALÚRGICOS PARA 1000V	ESPECIAL	1700 (±5)
	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. METALÚRGICOS PARA EMPOTRAR	ESPECIAL	1700 (±5)
	CAL DE FASE CUADRADA PLANTILLA 1/16" CON PERFORA Y PUSH BOTTON (DIMENSIONES INDICADAS EN MONTE)	ESPECIAL	0.01 ± 1
	INTERFETTER TIPO MAGNETO		
	INTERFETTER AUTOMÁTICO TIPO MAGNETO CON PROTECCIÓN DIFERENCIAL (INTERFETTER DIFERENCIAL CON UNA CORRIENTE RESIDUAL 15-90mA)		
	INTERFETTER MAGNETO PROGRAMABLE		
	MEJORA DE ENERGÍA +/4	ESPECIAL	VER DETALLE
	SALIDA PARA INTERRUPTOR MAGNETO OFERTADO PARA EMPOTRAR (CUBIERTA ELÉCTRICA)	ESPECIAL	0.0m / 2m
	SALIDA PARA TABLEROS CON TRANSFORMADOR DE 220V	0	1.5m
	SALIDA PARA PULSADOR DE TUBERÍA	R	1.0m
	SALIDA DE TUBERÍA	0	1.5m
	CONTACTOR CATEGORÍA AC-1E INTERRUPTOR BIPOLAR PROGRAMABLE PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN	0	1.5m
	SALIDA PARA LUCES DE EMERGENCIAS	0	TECHO ± 2.0m

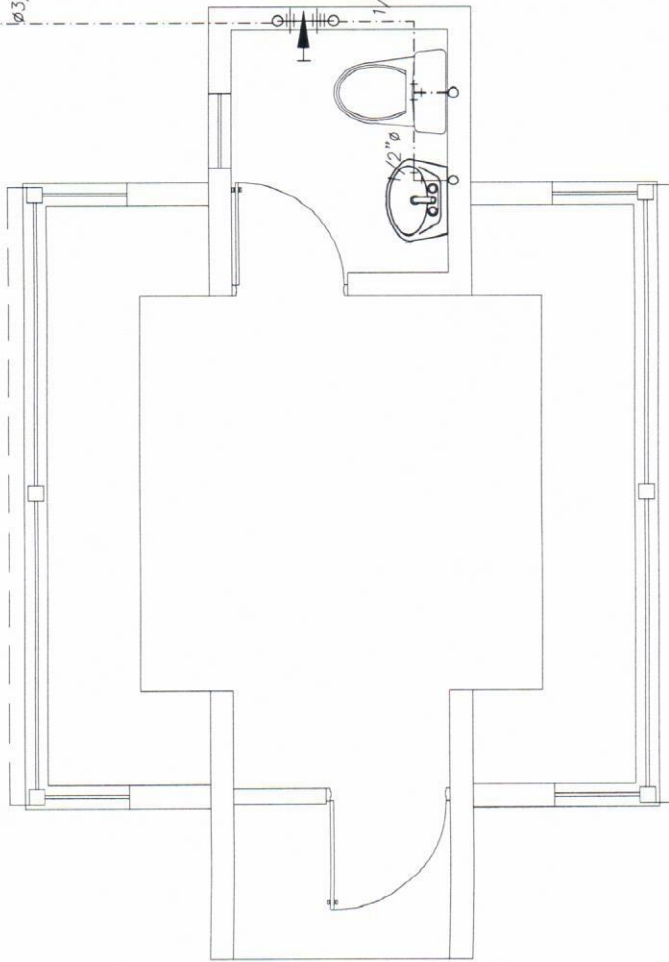
RESUMEN DE PROYECTO			
DIRECCION: AV. COSTANERA DISTRITO: SAN MIGUEL PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA			
TIPO DE OBRA: GASTA SEGURIDAD CIUDADANA			
SOLICITANTE:			
 ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.			
REVISADO POR:	FECHA:		
PROFESIONAL:			
MEDIDAS EN EL PLANO:			
EL CONTRAJER DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS Y DIMENSIONES EN EL TERRENO. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTANTE PARA QUE SE CORRIJA. EN SU CASO CONTRARIO SE INICIA EL TRABAJO, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.			
PLANO:			
DETALLES VARIOS			
ESCALA:	FECHA:	LAMINA N°:	IE-04
INDICADA	03/2022		



MEDIDOR TOTALIZADOR
DE AGUA POTABLE

T M T

Ø3/4" PVC



PLANTA AGUA
ESCALA 1/30

LEYENDA

—	TUBERIA DE DESAGUE DE PVC PESADA DE MEDIA PRESION PROTEC.
—○—	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE
—	TUBERIA DE VENTILACION PVC-CP
—	TUBERIA DE PVC-CP PARA AGUA FRIA CON UNION ROSCADA
—	VALVULA DE INTERRUPCION DE AGUA DE 1/4 DE VUELTA DE BRONCE ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES
—	VALVULA DE INTERRUPCION DE AGUA DE 1/4 DE VUELTA DE BRONCE ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES Y VALVULA CHECK
—	CODO DE 90°, SUBE Y BAJA PVC CLASE 10 ROSCADO
—	CAJA MEDIDOR DE AGUA POTABLE PARA TOTALIZAR

MEDIDAS EN EL PLANO:

EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA PARA QUE EMITA LAS ESPECIFICACIONES DE INCORPORAR LOS TRABAJOS. CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

PLANO:

PLANTA AGUA

RESUMEN DE PROYECTO

DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

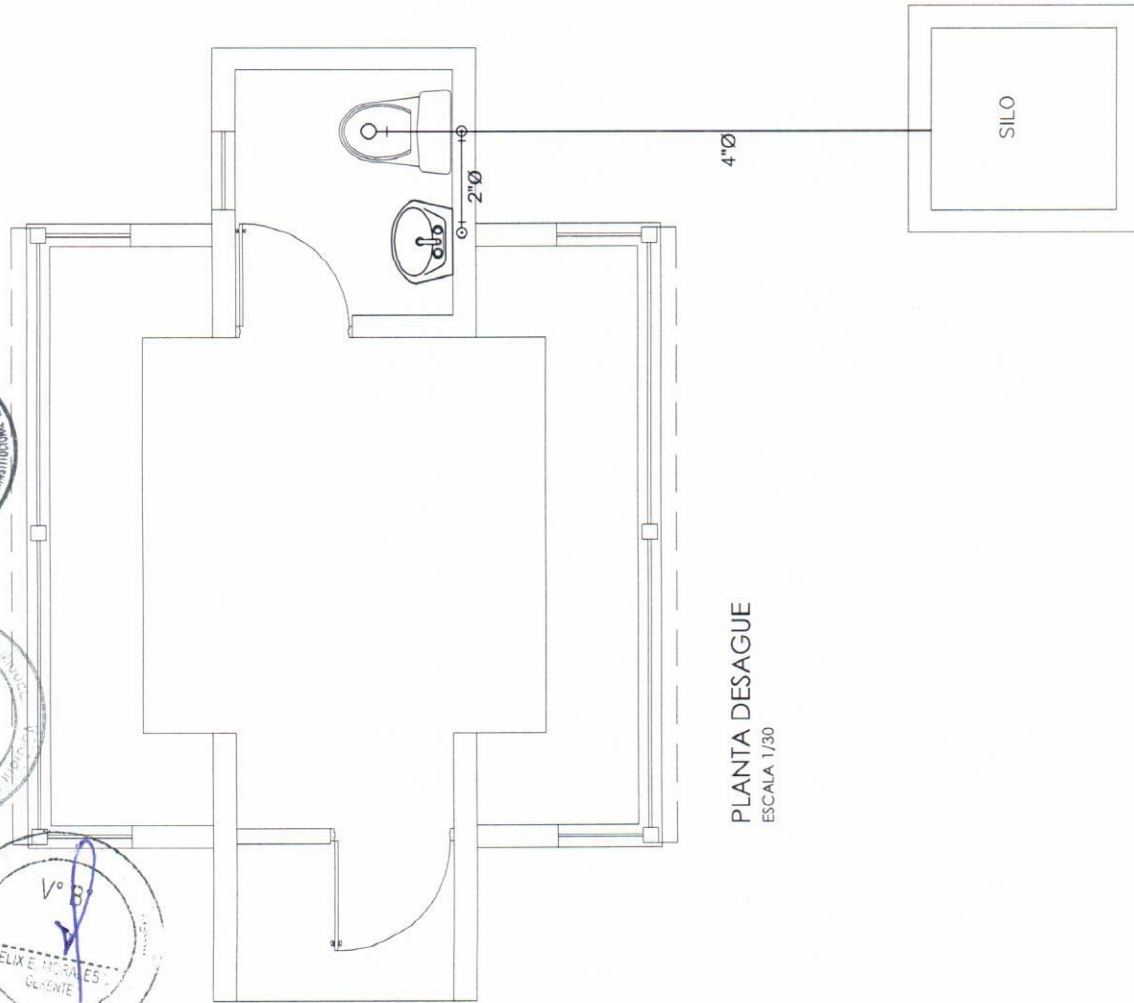
TIPO DE OBRA:
CASETA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:



REVISADO POR: FECHA:

PROFESIONAL:

ESCALA:	FECHA:	LAMINA N°:
INDICADA	03/2022	IS-01



PLANTA DESAGUE
ESCALA 1/30

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RED DE AGUA:

- LAS TUBERIAS DE AGUA FRIA SERAN DE PLASTICO PVC CLASE 10 PESADO CUYAS UNIONES SERAN ROSCADAS, PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 125 Lbs/Pulg²
- LOS PUNTOS DE ENTREGA SERAN DE FIERRO GALVANIZADO.
- LAS VALVULAS DE COMPUERTA O CHECK SERAN DE BRONCE PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 125 Lbs/Pulg².
- LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE SERAN DEL TIPO CPVC PLASTICO CLORINADO.

PRUEBA DE TUBERIA:

- AISLAR LOS TRAMOS A PROBAR CERRANDO VALVULAS, GRIFOS Y SALIDAS.
- INYECTAR AGUA CON AYUDA DE UNA BOMBA HASTA LOGRAR UNA PRESION DE 7 Kg/cm² ó 100 Lbs/Pulg² OBSERVANDO QUE EL MANOMETRO SE MANTENGA CONSTANTE DURANTE 15 MINUTOS MINIMO.
- LAS PRUEBAS DEBEN HACERSE ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS.

RED DE DESAGÜE:

- LAS TUBERIAS SERAN DE PLASTICO PVC-SAL MEDIA PRESION CON UNIONES DE CAMPANA Y ESPIGA TIPO PESADO.
- EN RELACION A LA CALIDAD, ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y METOLOGIA DE USO Y CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES SE DEBERA CUMPLIR CON EL R.N.C. EN SUS PARTES APLICABLES.

PRUEBA DE LA TUBERIA:

- TAPONEAR EL PUNTO MAS BAJO DEL RAMAL A PROBAR Y LLENAR CON AGUA HASTA EL PUNTO MAS ALTO DEBIENDO PERMANECER LLENA LA TUBERIA DURANTE 24 HORAS MINIMO.
- LAS PRUEBAS DEBEN HACERSE ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS.

RESUMEN DE PROYECTO

DIRECCION: AV. COSTANERA
DISTRITO: SAN MIGUEL
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

TIPO DE OBRA:
CASA SEGURIDAD CIUDADANA
SOLICITANTE:



REVISADO POR: FECHA:

PROFESIONAL:

MEDIDAS EN EL PLANO:

EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS Y LAS DIMENSIONES EN EL TERRENO. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERAN NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO, ESPECIALIDAD ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

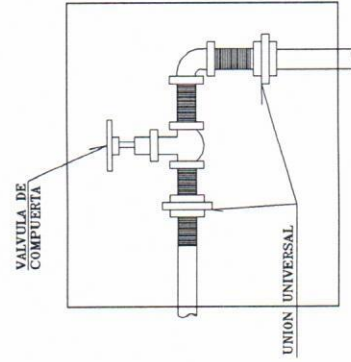
PLANO:

PLANTA DESAGUE

ESCALA	FECHA	LAMINA N°:
INDICADA	03/2022	IS-02

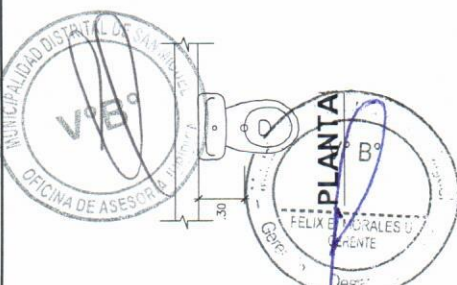
ESCALA=1/25

ESCALA=1/25

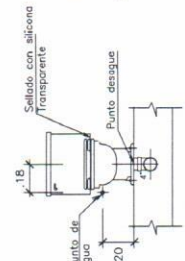
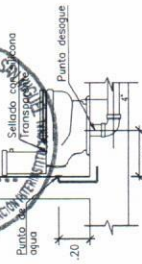


DETALLES DE CAJA DE VALVULAS DE INTERRUPCION DE AGUA EN LA PARED

RESUMEN DE PROYECTO	
DIRECCION: AV. COSTANERA DISTRITO: SAN MIGUEL PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA	
TIPO DE OBRA: CUBIERTA SEGURIDAD CIUDADANA SOLICITANTE:	
 ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.	
REVISADO POR:	FECHA:
PROFESIONAL:	
MEDIDAS EN EL PLANO:	
EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS DATOS TECNICO-CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO ANTES DE EMPEZAR LOS TRABAJOS. SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO. EN CASO CONTRARIO SERA RESPONSABLE DE LOS MISMOS.	
PLANO:	
DETALLES VARIOS	
ESCALA:	FECHA:
INDICADA	03/2022
IS-03	

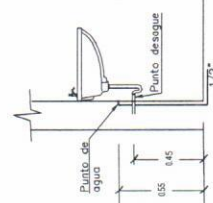
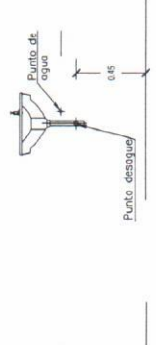




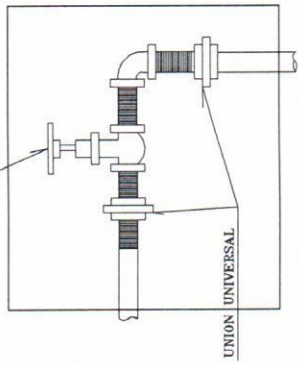
INODORO

ESCALA=1/25

LAVATORIO

ESCALA=1/25



DETALLES DE CAJA DE VALVULAS DE

INTERRUPCION DE AGUA EN LA PARED

EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS
 DATOS TECNICO-CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO
 ANTES DE EMPEZAR LOS TRABAJOS. SI EXISTIERAN
 DISCREPANCIAS DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO
 INMEDIATAMENTE AL PROYECTISTA RESPONSABLE DE SU
 CUMPLIMIENTO. EN CASO CONTRARIO SERA
 RESPONSABLE DE LOS MISMOS.